



Salud
MINISTERIO DE SALUD
Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

ADENDA N° 1

ACTO PÚBLICO N° 2013-0-12-0-08-LV-010533

LICITACIÓN POR MEJOR VALOR CON EVALUACIÓN SEPARADA
ACTO PÚBLICO N° 2013-0-12-0-08-LV-010533 PARA EL "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL"

1. **Modificar**, en el Pliego de Cargos Capítulo II de las Condiciones Especiales publicado en el portal de PanamaCompra, el punto "k" del Procedimiento de Selección de Contratista, para que quede de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

k. Hecho lo anterior, las propuestas económicas serán entregadas a la Comisión de Verificación de Precios, en el mismo acto, para que esta establezca la calificación correspondiente según los criterios de evaluación establecidos en el pliego de cargos. Las propuestas cuyo precio ofertado exceda el **veinte por ciento (20%)** del precio estimado por la entidad licitante no serán evaluadas.

Las propuestas económicas que estén por debajo del **diez por ciento (10%)** del porcentaje del precio estimado establecido en el pliego de cargos podrán ser rechazadas o ser objeto de un análisis de riesgo según determine la entidad licitante para evaluar su factibilidad técnica y económica.

Luego de Evaluar las propuestas económicas que hayan cumplido con el requisito mínimo del precio, la Comisión de verificación de Precios emitirá un informe, en el mismo acto, en el que indicará la calificación total obtenida por cada propuesta de acuerdo con la metodología de evaluación descrita en el pliego de cargos.

2. **Modificar**, en el Pliego de Cargos Capítulo II de las Condiciones Especiales publicado en el portal de PanamaCompra, lo relacionado a la Determinación del Porcentaje de Riesgosidad y Onerosidad, para que quede de la siguiente manera:

DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE RIESGO Y ONEROSIDAD.

Las empresas que presenten su oferta **diez por ciento (10%)** por debajo del precio de referencia, serán consideradas riesgosas. Las empresas que presenten su oferta **veinte por ciento (20%)** por encima del precio de referencia, serán consideradas onerosas.

DR. JAVIER ANTONIO DÍAZ
MINISTRO DE SALUD

